

**Dependencia:** Dirección de Coordinación Interinstitucional.

**Fecha de Solicitud:** 22/10/2025

**Objeto de la contratación:** "Prestar servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, para apoyar la ejecución del programa nacional de asistencia en seguridad vial dirigido a organizaciones con enfoque territorial."

Que el subnumeral 2 del numeral 8 del procedimiento de Instrucción Fiduciaria – Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y/o Servicios Profesionales (ANSV-CON-PR-05), establece que, para que proceda la contratación, debe contarse con una certificación que acredite que no existe o es insuficiente el personal de planta.

**Perfil Requerido:**

SERVICIOS PROFESIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS		SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
X					
ESTUDIOS (NBC o disciplina académica)	EXPERIENCIA PROFESIONAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA LABORAL / RELACIONADA O ESPECÍFICA
<b>PREGRADO:</b> Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Computación y/o afines.	Más de 3 años de experiencia profesional.				
<b>POSGRADO:</b> No Aplica.					
<b>CERTIFICADOS O CURSOS ESPECÍFICOS:</b> No Aplica.					

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos asignados a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 788 de 2015:

Denominación del empleo	Cantidad de empleos
DIRECTOR TÉCNICO, CÓD 0100 – GRADO 24	1
ASESOR CÓD 1020 – GRADO 16	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 20	1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓD 2028 – GRADO 16	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓD 3124 – GRADO 16	2
SECRETARIO EJECUTIVO, CÓD 4210 – GRADO 22	1

Teniendo en cuenta lo anterior, así como el análisis de cargas laborales vigente, se determinó que la planta de empleos de la dependencia solicitante es **INSUFICIENTE** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**CERTIFICA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

El desarrollo de la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**MADERLEY PÉREZ PENAGOS**  
Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Patricia Bedoya Cardona, Auxiliar Administrativo GGTH